



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2022-CM/MDH

Huanchaco, 23 de Setiembre de 2022

VISTOS:

La Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, tal como lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en armonía con lo dispuesto por el Art. 196 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680. Asimismo, el artículo X señala "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, asimismo de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 774-2022-URRHH-OAF/MDH, de fecha 21.07.2022 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos reitera solicitud modificación de Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Huanchaco. Asimismo, mediante Informe N° 961-2022-URRHH-OAF/MDH de fecha 25.08.2022 solicita la modificación del artículo 112 y 121 del Reglamento Interno de Servidores de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, mediante Informe N° 384-2022-OAJ-MDH/BFGM, de fecha 26.08.2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala en el numeral 2.6 de su informe que se aprecia que la Unidad de Recursos Humanos presenta la modificación de los artículos 112 y 121 incorporando dichas modificaciones en el Reglamentos Interno de Servidores Civiles de la MDH, teniendo en cuenta lo solicitado por el Órgano de Control Interno, por consiguiente, se recomienda modificar el Reglamento Interno de Servidores Civiles en dicho extremo, debiendo elevarse al pleno de concejo por cuanto dicho reglamento fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2016-MDH.

Que, mediante Memorándum N° 1262-2022-GM/MDH, de fecha 26.08.2022, la Gerencia Municipal remite lo actuado a fin de agendarse a Sesión de Concejo;

Que, en la Sesión de Concejo ordinaria de la fecha, visto el sustento realizado por la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del debate del pleno; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ordenanza que aprueba la modificación parcial del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos y dependencias correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Estay Robert García Castillo
ALCALDE